



RESOLUCIÓN N° 1140-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y EL PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN APROBADO POR DECRETO 4900/2016.**

Asunción, 06 de setiembre de 2021

**VISTO:** La Ley N° 977/1996, “QUE APRUEBA LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN”, La Ley N° 2535/2005, “QUE APRUEBA LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCION” y el Decreto 4900/2016, “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”.

**CONSIDERANDO:** la Ley N° 2422/2004, “CÓDIGO ADUANERO” acerca de las Atribuciones del Director Nacional de Aduanas en su Artículo 386° inc.8, reza: Ejercer la Superintendencia de las Aduanas de la República, organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la institución, racionalizar y disponer traslados y designaciones del personal, el Decreto N° 4672/2005 “REGLAMENTACIÓN CÓDIGO ADUANERO” menciona en su Artículo 1°: Los principios de Legalidad, Buena Fe y Transparencia rigen para las actividades, procedimientos y trámites aduaneros del comercio exterior, dentro del marco de la seguridad jurídica, y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 “POR LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JULIO MANUEL FERNÁNDEZ FRUTOS COMO DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (DNA)”

Que la Constitución Nacional en su Artículo N° 28, reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuaníme.

Que la Resolución SENAC N° 168/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA EL INSTRUMENTO TÉCNICO DENOMINADO “ROLES, ÁREAS DE ACCIÓN Y PROCESOS CLAVES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN” establece la Misión de lograr que la Institución observe las buenas Prácticas de la Transparencia, Integridad y la Rendición de Cuentas, con criterios de eficiencia y objetividad, dentro del marco normativo vigente, propiciando escenarios de difusión y divulgación de la información pública, la participación ciudadana activa y la investigación de denuncias como estrategia de prevención de la corrupción.

Que la Resolución SENAC N° 51/2016, “POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, A SER APLICADAS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA” menciona que las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA), en coordinación con la SENAC deberán diseñar e implementar el Plan Anual dentro de sus dependencias, debiendo destacar su papel fundamental en la implementación de las políticas, liderando los procesos de transparencia, integridad y prevención de la corrupción dentro de sus instituciones.



RESOLUCIÓN D.N.A. N° 1140-  
06 DE SETIEMBRE DE 2021  
HOJA N° 2

Que la Resolución DNA N° 244/2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNOS A EJERCER SU AUTONOMIA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS EN EL MARCO DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN" en su Artículo 2° cita: El departamento de Asuntos Internos es el responsable de dirigir, coordinar y supervisar acciones y actividades que impulsen a la promoción de la integridad y la transparencia institucional instalando mecanismos de prevención de la corrupción.

Que la Resolución DNA N° 482/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ESTRATÉGICO PREVISTO COMO "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN ANTICORRUPCIÓN" CONTEMPLADA EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023 APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 1093/2019, indica en su Artículo 4°: establecer como equipo de apoyo a la gestión del proyecto aprobado, a los responsables de todas las áreas de componen la Institución, las cuales deberán colaborar en las acciones que sean requeridas para el logro del objetivo previsto en la iniciada encarada.

Que la Resolución DNA N°657/2020 POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO "DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN PLAN ANTICORRUPCION Y PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION 2020" DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, EN EL MARCO NACIONAL DE PREVENCION DE LA CORRUPCION APROBADO POR DECRETO 4900/2016.

Que resulta necesario generar conciencia entre los ciudadanos sobre la existencia de esta problemática, así como la necesidad de robustecer la participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra la corrupción para el logro de los objetivos estratégicos institucionales.

**POR TANTO**, de conformidad a las disposiciones legales invocadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones;

### EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

#### RESUELVE:

**Art. 1°.- Aprobar**, el Plan Anticorrupción de la Dirección Nacional de Aduanas.

**Art. 2°.- Definir**, las actividades como fase de implementación del Plan anticorrupción como sigue:

- a) Socialización del Plan Anticorrupción con las áreas involucradas.
- b) Implementación con aplicación de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción.
- c) Capacitación a funcionarios de la oficina de acceso a la información pública en materia de de transparencia y su importancia.
- d) Promoción de Publicación de procedimientos de solicitud de información pública.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



- e) Mejoramiento de disponibilidad de información para fácil acceso de ciudadanos.
- f) Sensibilización a funcionarios en Rendición de Cuentas al Ciudadano. (importancia y prevención de actos de corrupción).
- g) Elaboración y/o diseño de materiales de difusión promocional de espacios virtuales disponibles de la DNA para rendición de cuentas al ciudadano.
- h) Formulación de procedimiento para establecer la metodología, alcance, responsabilidades y frecuencia de rendición de cuentas al ciudadano.
- i) Capacitación y concientización a funcionarios sobre importancia de la Integridad y ética en el ejercicio del cargo público.
- j) Fortalecimiento de espacios virtuales de socialización sobre integridad y ética.
- k) Elaboración de materiales para difusión sobre integridad y ética en la DNA.
- l) Mejoramientos de mecanismos virtuales de participación ciudadana.
- m) Promoción de espacios de participación ciudadana. (virtuales o presenciales.)
- n) Comunicación de canales de denuncia con que cuenta la DNA y elaboración de materiales de difusión.
- o) Mejoramiento de los canales de denuncias e investigación en la DNA.
- p) Promoción y difusión de los canales de denuncia e investigación de la DNA y elaboración de materiales para el efecto.
- q) Desarrollo de sistemas de implementación de medidas de protección al denunciante.
- r) Diseño de materiales para difusión/promoción de sistema y medidas de protección a denunciantes.
- s) Desarrollo de registros y seguimientos de casos.
- t) Evaluación del Plan Anticorrupción (semestral).

**Art. 3°.- Encomendar**, al Gerente del Proyecto el Señor Carlos Guzmán Dávalos, Jefe del Departamento de Asuntos Internos la implementación, socialización en implantación del plan aprobado.

**Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



**ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS**  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

**PLAN DE INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA Y  
ANTICORRUPCION  
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS  
2019 - 2023**



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**ADUANAS**

**TETÃ  
REKUÁI**

*Paraguái  
tetãguára  
mba'e*

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.
2. DIAGNÓSTICO.
  - 2.1. MAPA DE RIEGOS DE CORRUPCION.
3. OBJETIVO PLAN ANTICORRUPCIÓN, ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA.
  - 3.1. Objetivos Específicos.
4. ALCANCE.
5. TERMINOS Y DEFINICIONES.
6. DESCRIPCIÓN.
  - 6.1. MISION
  - 6.2. VISION
  - 6.3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS.
  - 6.4. POLITICA DE CALIDAD
  - 6.5. VALORES
7. POLITICA INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNOS.
8. CONSTRUCCIÓN PLAN ANTICORRUPCION, ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA.
9. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE SERVICIO AL CIUDADANO DEL PLAN ANTICORRUPCION, ATENCIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA.
  - 9.1 Gestión del Riesgo de Corrupción:
  - 9.2 Rendición de Cuentas
  - 9.3 Integridad y Ética Ciudadana
  - 9.4 Transparencia y Acceso a la información pública y participación ciudadana.
  - 9.5 Gestión de Denuncias, Investigación y protección al denunciante
10. Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos.
11. Rendición de Cuentas.
12. MARCO LEGAL

## 1- INTRODUCCIÓN

El diseño e implementación de un plan anticorrupción Institucional correspondiente al periodo 2019-2023 ha sido formulado a través de un desarrollo constructivo que tomó como referencia, entre varios temas, las diferentes situaciones tanto nacionales como regionales, además de contemplar el contexto interno considerando la relevancia de las actividades ejecutadas por la Dirección Nacional de Aduanas.

Los objetivos y las acciones estratégicas del presente plan, en la Legislación Aduanera, en concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 aprobado por Decreto N° 2794/14, además de las orientaciones realizadas por la Organización Mundial de Aduanas.

La Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) en el marco del Decreto N° 4.900/2015 a través del cual se aprueba el Plan Nacional de Prevención de la Corrupción, ha desarrollado la “Guía para la Elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción”. Es relevante mencionar que dicho documento constituye un instrumento preventivo para el control de la gestión en materia de transparencia y de la metodología utilizada en el mismo, incluye recomendaciones generales que invitan a las instituciones públicas a través de sus Unidades de Transparencia y Anticorrupción a incorporar dentro de su ejercicio de planeación, estrategias de fomento y promoción de la transparencia, rendición de cuentas y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública y así lograr prevenir actos que contravienen el uso óptimo de los bienes y recursos públicos.

El plan incluye cinco componentes:

### 1. Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos:

Mediante este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Dirección Nacional de Aduanas con base en la matriz de riesgos institucional existente, ajustando la metodología a los lineamientos definidos en el documento denominado FORMATO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS MECIP/CALIDAD – ACTIVIDAES – FL-CSS-15. REV. 02.

## 2. Racionalización de trámites:

Este componente reúne las acciones para racionalizar trámites de la Dirección Nacional de Aduanas, buscando mejorar la eficiencia y eficacia de los trámites identificados a partir de la estandarización de procedimientos como mecanismo de simplificación de los mismos, lo anterior de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Secretaría Nacional Anticorrupción.

## 3. Rendición de Cuentas:

Este componente contiene las acciones que buscan afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la Dirección Nacional de Aduanas a la ciudadanía, otras entidades y entes de control.

## 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:

Este componente establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta la Dirección Nacional de Aduanas y la Secretaría Nacional Anticorrupción.

## 5. Participación Ciudadana:

Este componente reúne los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas, a través de los cuales la Dirección Nacional de Aduanas y la Secretaría Nacional Anticorrupción genera un diálogo permanente con la ciudadanía.

## **2. DIAGNOSTICO**

El Plan anticorrupción, es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión y generación de estrategias que apunten a movilizar la Dirección Nacional de Aduanas y hacer visible su actuar e igual forma interactuar con los grupos de valor, realizar una revisión continua de los trámites y servicios e identificar los posibles riesgos de corrupción definiendo controles para anticiparse. El Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, entiende que esta es la mejor manera para lograr un Estado más eficiente transparente, eficaz, moderno y participativo.

## **2.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION**

Para la Administración de los riesgos, la SENAC a través del Plan Nacional de Prevención de la Corrupción, aprobado por Decreto N° 4.900 del 15 de febrero de 2016, se estableció un modelo unificado para la gestión del riesgo aplicable de manera transversal, que, que permite identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.

La SENAC y la Dirección Nacional de Aduanas se encuentran comprometidos con la identificación y gestión integral de los riesgos de los procesos del Sistema integrado de Gestión, priorizando la atención inmediata de los riesgos que se valoren como importantes o inaceptables a través de acciones concretas, ya sean opciones de tratamiento independientes, interrelacionadas o en conjunto.

Para los riesgos de corrupción, las acciones que se deben tener en cuenta son:

### **EVITAR EL RIESGO Y REDUCIR EL RIESGO.**

En la actualidad contamos con un mapa de riesgo que tiene como objetivo Investigar las supuestas irregularidades administrativas en las que pudieran estar involucrados funcionarios de la Institución y se identificó los siguientes riesgos por un lado la DEMORA, que indica el Retraso en la emisión de los Informes y por otro lado las FALTAS DE DENUNCIAS Y/O COMUNICACIONES DE SUPUESTOS HECHOS IRREGULARES, que se colegiría en aquellas Denuncias no presentadas o realizadas.

En la última auditoría externa se sugirió incluir como riesgo la inclusión de la FUGA DE LA INFORMACION desde el Departamento.

Para este nuevo proyecto y en vista a los diferentes casos que fueron investigados y que cuentan con informes preliminares presentados a la máxima autoridad así como aquellos casos cuya investigación están en curso hemos identificado los siguientes riesgos de corrupción asociadas a las siguientes conductas:

- Manipulación indebida de la información (tanto por alteración como por omisión)
- Inadecuada distribución de recursos
- Toma de decisiones orientada a beneficios particulares
- Cobro de trámites
- Indebida utilización de bienes de consumo
- Inclusión de gastos no autorizados
- Favorecimiento en la realización de trámites internos
- Manipulación de información
- Interpretación subjetiva de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación.

### **3. OBJETIVO PLAN ANTICORRUPCION**

Definir actividades concretas encaminadas a fomentar la transparencia en la gestión que permitan la identificación, seguimiento y control oportuno de los riesgos; la sistematización y racionalización de los trámites y servicios de la Dirección Nacional de Aduanas; hacer una rendición de cuentas efectiva y permanente; fortalecer la participación ciudadana en todas las etapas de toma de decisiones de la Dirección Nacional de Aduanas; y establecer estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano. Lo anterior, en procura de contar con una Dirección Nacional de Aduanas que lucha contra la corrupción de manera efectiva, aplicando los principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno.

#### **Objetivos Específicos:**

- Promover la participación ciudadanía en la gestión
- Hacer visible la gestión del Departamento de Asuntos Internos de la Dirección Nacional de Aduanas a los grupos de Interés
- Mejorar el servicio a través de la racionalización de los trámites y servicios de la Dirección Nacional de Aduanas
- Formular actividades para prevenir y controlar los riesgos de corrupción

#### **4. ALCANCE**

Este documento "PLAN ANTICORRUPCION", aplica para todos los servidores públicos, personas vinculadas a la actividad aduanera o no en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normalidad aplicable.

#### **5. TERMINOS Y DEFINICIONES**

**Administración de Riesgo:** actividades encaminadas a la reducción de los riesgos de la entidad, a través de la identificación, valoración, evaluación y manejo de estos.

**Audiencia Pública de rendición de cuentas:** proceso a través del cual se abren espacios de encuentro y reflexión al final del proceso sobre los resultados de la gestión de un periodo en el cual se resumen aspectos cruciales.

**Audiencia Pública:** proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la Administración Pública. Se busca que exista un dialogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución de políticas, planes, programas, cuando se puedan afectar derechos o intereses colectivos.

**Ciudadano:** persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Paraguay, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vinculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.

**Control Social:** busca la vinculación directa de los ciudadanos con el ejercicio público, con el objetivo de garantizar una gestión pública efectiva y participativa

**Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se usa el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

**Medio de Comunicación:** son los instrumentos utilizados en la sociedad, con el objeto de informar o comunicar un mensaje de manera masiva, a través de uno o más canales definidos.

**Participación Ciudadana:** es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial. Así como el derecho de participar activamente en el proceso de toma de decisiones.

**Políticas de manejo del Riesgo:** son los criterios que orientan la toma de decisiones para tratar, y en lo posible minimizar, los riesgos en la entidad, en función de su evaluación.

**Riesgos:** posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

**Transparencia:** principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

## 6. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

6.1. **MISIÓN:** La Dirección Nacional de Aduanas es una Institución Autónoma, facilitadora del comercio internacional, responsable de una eficiente recaudación de los tributos y fiscalizadora del tráfico de mercaderías.

6.2. **VISIÓN:** Seremos una aduana que liderará las mejoras al comercio exterior del Paraguay, reconocidos mundialmente por su modelo de gestión en toda la organización y mejores prácticas aduaneras.

Contaremos con normativa clara y actualizada a las realidades del comercio exterior de hoy. Con procedimientos lo más virtuales posibles, predecibles y ágiles basados en la innovación,

tecnología, la automatización y la eliminación de la discrecionalidad en todos los procesos de aduana.

Realizaremos un control de las mercaderías, personas, medios de transporte y unidades de carga, de manera inteligente, utilizando la gestión de riesgo en todos los momentos del control.

De esta forma contribuiremos al desarrollo y estabilidad económica del país. Impulsando la facilitación del comercio, asegurando la cadena logística, la competitividad, conectándonos con nuestros grupos de interés y protegiendo a la sociedad paraguaya en general.

Y nos reconocerán como servidores públicos, íntegros e inflexibles ante la corrupción.

### **6.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Asesorar al Director Nacional de Aduanas y apoyar en las actividades llevadas adelante por la Secretaría Nacional Anticorrupción en la construcción e implementación de políticas anticorrupción.

Fortalecer la gestión y articulación interna de la Dirección Nacional de Aduanas coordinando la implementación del programa de gobierno para asegurar el cumplimiento de sus prioridades y la articulación con visión a largo plazo.

### **6.4. POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

La Dirección Nacional de Aduanas está comprometida con el desarrollo sostenible e incluyente del país, a través de un periodo de planeación, cuyos productos y servicios atienden las necesidades del País. Esto lo logra y consolida a partir de un Sistema Integrado de Gestión del Departamento de Asuntos Internos que articula la capacidad técnica y compromiso de su talento humano, información confiable, recursos tecnológicos, financieros y de infraestructura, en un ambiente de trabajo seguro y responsable del

- ✓ Me siento orgulloso de ser parte de la entidad y actúo consecuentemente.
- ✓ Cumpló mis compromisos laborales y apoyo a la entidad en situaciones difíciles.
- ✓ Soy positivo frente a las dificultades que se presentan y las afronto evitando sobredimensionarlas.
- ✓ Me mantengo motivado y, a la vez, motivo a mis compañeros para guiar sus acciones según los objetivos acordados.
- ✓ Me identifico con la cultura y los objetivos de la entidad; por ello, trabajo por su fortalecimiento y desarrollo

- **Respeto**

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.

- ❖ **Lo que hago**

- ✓ Atendiendo la amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas y en cualquier situación por medio de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
- ✓ Establezco el límite de mis posibilidades teniendo como punto de partida el espectro de posibilidades de los demás; soy tolerante.
- ✓ Reconozco, aprecio y valoro las cualidades, necesidades y decisiones de los otros, ya sea por su conocimiento, su experiencia o su condición de iguales.
- ✓ Estoy abierto al diálogo a la comprensión, a pesar de las expectativas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que nos se pueda solucionar hablando y escuchando a los otros.

- **Honestidad**

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

- ❖ **Lo que hago**

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes dentro de mi entidad. Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información completa, veraz, oportuna y comprensible con los medios destinados para ello.
- ✓ Siempre denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos tengan acceso a la información pública y hagan parte de la toma de decisiones cuando corresponda.
- ✓ Actúo de forma coherente con lo pienso y con las funciones a mi cargo, lo cual genera credibilidad y confianza.

- **Solidaridad**

Estoy dispuesto a colaborar en lo que se requiera para superar las dificultades que se puedan presentar a un equipo de trabajo o a una persona, anteponiendo mis intereses a las metas e intereses comunes, sin esperar nada a cambio.

- ❖ **Lo que hago**

- ✓ Comparto de manera desinteresada conocimiento y recursos para lograr objetivos.
    - ✓ Aporto mi experiencia para la cohesión y la construcción del grupo.
    - ✓ Actúo con empatía ante las necesidades de mis compañeros, clientes y otras personas con quienes me relaciono para el cumplimiento de mis tareas.
    - ✓ Evalúo las alternativas de solución a los problemas públicos bajo mi competencia, y una vez definido el curso de acción, soy consciente y asertivo en la ejecución de lo programado hasta alcanzar los objetivos previstos.

- ✓ Selecciono las alternativas técnicas más adecuadas con el fin de generar el mayor beneficio a la población objetivo de la política pública.

- **Justicia**

Actúo con imparcialidad y garantizo los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

- ❖ Lo que hago

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener la información clara.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con las necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- ✓ Tomo decisiones con el objetivo de buscar siempre el bienestar general; procuro la equidad en beneficios y costos asumidos por aquellos que se verán afectados por mis decisiones.
- ✓ Me esfuerzo por tener la mayor cantidad de información posible que me permita comprender la situación que debo resolver para hacerlo de la manera más acertada.

- **Diligencia**

Cumplo los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

- ❖ Lo que hago

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir mis obligaciones. Lo público es de todos y no se debe desperdiciar.
- ✓ Cumplo los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es importante.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No es válido los trabajos hechos a medias.

- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- ✓ Planeo adecuadamente mi trabajo para optimizar el tiempo que tengo asignado para la realización de las tareas.
- ✓ En mis labores cotidianas, me esfuerzo por crear formas más eficientes de alcanzar los objetivos misionales del Departamento y de la Dirección Nacional de Aduanas.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

## **7. POLITICA INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**

En el Departamento de Asuntos Internos estamos comprometidos con los principios consignados en la Constitución y la Ley, con las funciones asignadas a la Entidad bajo la filosofía del Buen Gobierno, y por ello impedir, prevenir y combatir el fenómeno de la corrupción con medidas como:

- ✓ Identificación de los posibles riesgos de corrupción estableciendo causas y definiendo controles preventivos.
- ✓ Generación de espacios para la participación ciudadana, asegurando la visibilidad de la gestión de la Dirección Nacional de Aduanas y la interrelación con los grupos de interés.
- ✓ Existe un área encargada de recibir, reasignar y hacer seguimiento continuo a los trámites y servicios y resolver las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
- ✓ Cumplir los valores consignados en el Código de Ética de la Dirección Nacional de Aduanas cuya finalidad es incentivar la sana convivencia, generar una transformación cultural en la Entidad promoviendo un comportamiento ético.
- ✓ Definir el instrumento índice de información de carácter clasificada y reservada para las dependencias que manejan documentos de carácter confidencial y de reserva.

## **8. POLITICA, MEDIDA O ESTRATEGIA PARA LA DECLARACIÓN Y TRÁMITES DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES.**

El Departamento de Asuntos Internos se encuentra interesado, en alcanzar una completa concordancia entre la razón ser y el propósito de la Dirección Nacional de Aduanas con los intereses de sus directivos, funcionarios y personas vinculadas a la actividad aduanera, a través de un alto nivel de compromiso organizacional, teniendo en cuenta que el conflicto de intereses se puede presentar en todos los momentos en los que se encuentra involucrada la toma de decisiones y por lo tanto se relaciona con la materialización de actos de corrupción.

Con este objetivo, se debe dar cumplimiento a las siguientes directrices:

- La Alta Dirección o cualquier funcionario que ocupe cargos de liderazgo o coordinación, se encuentra impedido de utilizar su capacidad de decisión, para la obtención de beneficios personales.
- No se autoriza la realización de actividades de proselitismo político o religioso aprovechando cargos o posiciones con algún tipo de autoridad.
- Ningún servidor de la Dirección Nacional de Aduanas, se encuentra autorizado para recibir remuneración o compensación, en dinero o en especie por parte de personas vinculadas a la actividad aduanera, en razón del trabajo o servicio prestado a la Dirección Nacional de Aduanas o a sus grupos de interés.
- Ningún servidor de la Dirección Nacional de Aduanas, puede hacer uso indebido de información privilegiada o confidencial para obtener provecho o beneficio propio o de terceros.
- No se encuentra permitido a ningún miembro de la Dirección Nacional de Aduanas, la realización de negocios que le representen ventajas personales o a terceros y/o lesionen los intereses de la Dirección Nacional.
- Es deber de todos los servidores de la Dirección Nacional de Aduanas la denuncia de cualquier tipo de práctica que atente contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Entidad, en contra del buen uso de los recursos públicos o el privilegio para la realización de trámites.

### **9.1 Gestión del Riesgo de Corrupción:**

El Departamento de Asuntos Internos, en su compromiso en la lucha contra la corrupción, ha brindado especial importancia al control de riesgos de corrupción en la Dirección Nacional de Aduanas, los cuales se encuentran identificados y asociados a los procesos de la entidad a través del Mapa de Riesgos de corrupción del Departamento de Asuntos Internos de la DNA.

En consecuencia dentro de la Matriz de riesgos del Sistema de Gestión de la Calidad, específicamente en el formato del sistema de gestión de riesgos MECIP/CALIDAD, se han definido las políticas institucionales para la administración de riesgos, donde se establecen opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de los mismos. Estas políticas reflejan la posición de la dirección y establecen las guías de acción para el tratamiento de los riesgos identificados.

Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de la Dirección Nacional de Aduanas y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

El mapa de Riesgo de Corrupción fue elaborado bajo los lineamientos, orientaciones y guías para la administración de riesgos; ajustado específicamente a la metodología emitida en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, fortaleciendo la identificación y administración de los riesgos de corrupción, estableciendo además un plan de acción para mitigar los mismos y reducir el impacto asociado a su materialización en caso de ocurrir.

La Gestión de Riesgos de corrupción se entiende como el proceso continuo basado en el conocimiento, evaluación y manejo de los riesgos que mejoran la toma de decisiones organizacionales, se identifican las posibles causas de cada riesgo, se realiza la violación del riesgo inherente (a través de la evaluación de probabilidad e impacto antes de aplicación de controles), teniendo como base de la estrategia anticorrupción, debe estar encaminada a la prevención de la misma. Con la identificación de controles y su valoración que establece el nivel de riesgo definitiva, que

nos provee la información, sobre los riesgos cuyos controles deben ser fortalecidos o complementados.

La política para administración integral de riesgos establece las opciones para tratar y manejar los riesgos basado en la valoración de los mismos, es decir refleja la posición, de la Dirección para el tratamiento de los riesgos identificados, razón por la cual, las acciones tenidas en cuenta para la administración de los riesgos de corrupción en la Dirección Nacional de Aduanas son: evitar o reducir cada riesgo, situación que se verifica, mediante un seguimiento periódico de los mismos y de los controles aplicados.

Así, conforme con la metodología descrita para la identificación y valoración de riesgos de corrupción, se cuenta con la matriz de riesgos de corrupción diseñada para la vigencia 2020 con sus respectivas medidas de mitigación y seguimiento.

## **9. 2 Rendición de Cuentas**

La estrategia de rendición de cuentas del Departamento de Asuntos Internos, considera tres componentes fundamentales: Información, dialogo e incentivos. En este sentido, esta estrategia involucra las acciones que desarrolla la Dirección Nacional de Aduanas en cada componente reconociendo aspectos que fortalecer.

El ejercicio de rendición de cuentas se lleva a cabo de una manera permanente y a través de los diferentes medios y canales de comunicación con los que cuenta la Dirección Nacional de Aduanas como: Sitio web; Twitter; facebook; youtube; instagram, etc.

Elementos en el que se fundamente el proceso de rendición de cuentas:

- ❖ Información: se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, su resultado y el cumplimiento de sus metas tanto misionales como asociadas con el plan nacional de desarrollo, al igual que a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas.
- ❖ Dialogo: prácticas con las que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o

responden las inquietudes de los ciudadanos sobre sus acciones y decisiones en espacios donde se mantiene un contacto directo.

- ❖ Incentivos: acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Están orientados a promover comportamientos institucionales para su cuantificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

### **9. 3 Integridad y Ética Ciudadana**

La estrategia de en este componente es llevar adelante actividades referente a promover la formación en valores y cultura de la integridad. Desarrollar los sistemas de integridad en las diferentes dependencias de la Dirección Nacional de Aduanas y ámbitos vinculando a las personas vinculadas a la actividad aduanera, la sociedad y el Estado. Además fortalecer los órganos de promoción de integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

### **9. 4 Transparencia y Acceso a la información pública y participación ciudadana.**

La estrategia de en este componente es, fortalecer las políticas de acceso a la información pública, de transparencia activa y de rendición de cuentas, a través de varias actividades como las capacitaciones a los funcionarios de la oficina de acceso a la información pública en materia de transparencia y su importancia con los objetivos de la DNA.

### **9. 5 Gestión de Denuncias, Investigación y protección al denunciante**

La estrategia de en este componente es la promoción, elaboración y aprobación de la normativa y los mecanismos efectivos de protección a víctimas, testigos y denunciantes de hechos de corrupción en la DNA, ante posibles represalias, incorporando estándares internacionales, considerando los antecedentes normativos y trabajos realizados, impulsando un proceso participativo y colaborativo.

## 10. Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos.

Si bien la Aduana cuenta con una matriz de riesgos del sistema del control interno a través del formulario identificado FL-CSC-15. Rev. 02-, se propone la firma de un "COVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

## 11. Rendición de Cuentas.

La estrategia en este componente está orientada a la armonización de las normativas legales que afectan a la rendición de cuentas a la ciudadanía, por ello es importante la socialización del **Decreto N° 2991/19 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO"**.

Se considera vital en este componente avanzar con la recopilación de Normativas sobre Rendición de Cuentas, entre las que se encuentran:

- Resoluciones de la Contraloría General de República (CGR) N° 377/2016 y N° 147/2019.
- Resolución de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) N° 326/2019.
- Resolución DNA N° 1386/2019.
- Manual de Comunicación e Información Institucional, apartado de Rendición de Cuentas.  
*(Dichas Normativas serán agregadas al Marco Jurídico).*
- Verificar el Manual de Comunicación e Información Institucional, en el apartado de Rendición de Cuentas.
- Verificar el PO – RPC\_03 Rev. 00.

Consideramos trascendente de que un sistema inherente a las responsabilidades del servidor público funcione, a través de leyes específicas, a nivel nacional y respecto de los tres poderes y los órganos con autonomía constitucional. Así, cabe subrayar que a pesar de contar con informaciones responsables y de tener sistemas de colección de datos confiables, el sistema de responsabilidades no sólo hace referencia a la responsabilidad que enfrentan los servidores públicos en el ejercicio de los

recursos, sino también al incumplimiento de actividades que están obligados a llevar a cabo. La lógica es sencilla: un servidor público debe hacer sólo lo que la ley estipula que debe hacer, pero, a su vez, no puede dejar de cumplir con las responsabilidades, sólo porque decide no hacerlo. Sin embargo, para que esta condición sea suficiente debe estar definido el sistema de responsabilidades en las leyes y debe garantizarse que las sanciones (positivas o negativas) que resulten de las acciones o las omisiones, efectivamente se apliquen. Así el principio de legalidad al que estamos aludiendo no sólo cierra el círculo de la producción de la información y de los sistemas de colección de datos que deben revelar el buen uso del dinero público, sino que además subraya la lógica de la responsabilidad jurídica y plantea que está en el núcleo de un sistema bien entendido de rendición de cuentas. De ahí también la importancia de afirmar no sólo la existencia de normas que asignan responsabilidad, sino de garantizar su cumplimiento y su publicidad. En contrapartida, el riesgo más evidente es que un sistema de responsabilidades ajeno a la lógica transitiva, subsidiaria y pública de la rendición de cuentas, acabe conformando un conjunto de normas y procedimientos que se explican a sí mismos sin ningún otro propósito que justificar el trabajo burocrático. Un sistema que dice combatir a la corrupción mediante una enorme cantidad de disposiciones de orden administrativo, cuya multiplicación, fragmentación e incoherencia no sólo producen ineficacia, sino que, paradójicamente, lo incapacita para acabar con la corrupción. La rendición de cuentas en Paraguay está apenas en sus primeros momentos de formación. Las leyes de reciente promulgación obligan a completar la tarea legislativa y a buscar la implementación más rápida, coherente y viable de una política pública articulada con ese propósito. El cimiento constitucional por sí solo es un buen punto de arranque, pero los desafíos organizacionales son muchos y muy variados. De modo que debemos trabajar con mucho empeño y voluntad política que hoy son elementos tangibles que emanan de la actual gobernanza administrativa de la Dirección Nacional de Aduanas, así lograr rendiciones de cuentas claras, objetivas, comparables, confiables y transparentes

## **12. MARCO LEGAL**

- Constitución de la República del Paraguay.
- Ley 1626/00 "De la función Pública"

- Ley 5189/14 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de la información en el uso de los recursos públicos sobre remuneración y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay”
- Ley 977/96 “Que aprueba la convención interamericana contra la corrupción”
- Ley 5282/14 “Libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”
- Decreto 4.900/16 “Por el cual se aprueba el plan nacional anticorrupción”
- La República del Paraguay es signatario de varios compromisos internacionales que tienden a luchar y mitigar hechos de corrupción en el funcionamiento estatal general, como ser la “*Convención Interamericana contra la Corrupción*” y la “*Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción*” internalizados al derecho positivo nacional por la ley N° 977/1996 y 2535/2005 respectivamente. La cartera ejecutiva ha avanzado en diferentes políticas públicas de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.
- La Secretaria Nacional Anticorrupción, SENAC, entidad dependiente del Poder Ejecutivo que tiene por objetivo principal el desarrollar, ejecutar, monitorear e implementar políticas de Gobierno en materia de integridad, anticorrupción y transparencia, aprueba a través de la Resolución N° 168/2015 un instrumento técnico denominado “*ROLES, AREAS DE ACCION Y PROCESOS CLAVES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION*”.
- A través del Decreto N° 10.144/12, se establece que todas las Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo cuenten con una Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) que deben tener facultades legales para poder llevar a cabo las políticas de gobierno referentes a su naturaleza.
- Decreto 4.064/15

- Decreto 4.937/16
- Decreto 10.143/12
- Decreto 8.706/18
- Decreto 4.937/16
- Decreto 4.719/15
- Decreto 3.300/19